



RESISTENCIA.

11 AGO 2014

VISTO:

La Actuación Simple N° 920-18062014-00256; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la planificación de propuestas de formación de Nivel Superior, se requiere la aprobación del Plan de Estudios del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo";

Que se fundamenta dicho pedido en la necesidad formar y preparar recursos humanos calificados, capaces de contribuir al progreso local y regional;

Que la propuesta se encuadra dentro del marco de implementación de la Ley Nacional de Educación 26.206/2006, la Ley de Educación Superior 24521/95, la Ley de Educación Técnica 26.058/2005 y la Resolución N° 209/2013- .C.F.E.-;

Que la apertura de la mencionada carrera responde a las demandas de creación de Tecnicaturas de Nivel Superior como opción adecuada para formar Técnicos Profesionales que respondan a las demandas de calidad y excelencia ligadas a satisfacer las necesidades de la Provincia, comprender la complejidad de los sistemas productivos, interpretar sus variaciones, respetar y aplicar la normativa legal vigente y generar proyectos y propuestas innovadoras que sean sustentables y contribuyan a la empleabilidad de los recursos humanos;

Que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, tiene entre otras funciones, aprobar, supervisar y evaluar los proyectos y actividades en sus aspectos académicos;

Que se ha dado intervención a las instancias correspondientes;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Plan de Estudios del Diseño Curricular Jurisdiccional de la Carrera "Tecnatura Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo", cuya titulación será la de Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo, que se agregan como Anexo I y II y forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que los Institutos de Educación Superior que decidan aplicar este Plan de Estudios notifiquen a la Dirección de Educación Superior, a los efectos de obtener la validez provincial y nacional de los títulos y certificados a emitir.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

4062

22 AGO 2014

M. E. C. C. y T.
Subsecretaría de Coordinación Ejecutiva
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS
Ing. Susana C. P. 1500 - Resistencia - Chaco
Tel. (03722) 453008
meduc.docum.entadon@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Min. de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° _____

PLAN DE ESTUDIOS

TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO
TÍTULO QUE OTORGA: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE EN
EL TRABAJO

NÓMINA DE ESPACIOS CURRICULARES POR CURSO

PRIMER AÑO

1- Competencias comunicativas
2 - Física
3 -Química
4 -Seguridad I
5-Matematicas
6- Sociología de las Organizaciones
7-Higiene I
8.Sociología y Psicología Laboral

SEGUNDO AÑO

9. Inglés I
10.Informática
11.Matemática Aplicada
12.Seguridad II
13.Higiene II
14.Estudio del Trabajo y Ergonomía
15.Medicina Laboral y Enfermedades Laborales
16.Práctica Profesional I

TERCER AÑO

17. Estudio Socio-Económico Político y Cultural de la Realidad Nacional.
18.Inglés II
19.Seguridad III
20.Higiene III
21.Ecología – Auditoría y Gestión Ambiental
22.Derecho Laboral y Relaciones del Trabajo
23.Selección y Capacitación del Personal
24. Práctica Profesional II

PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



4062

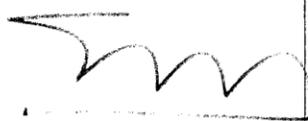
Provincia Del Chaco
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología "2014 Año de la concordancia, el diálogo, y la paz -S.S.Francisco"

ANEXO II A LA RESOLUCIÓN N°
TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO
TÍTULO QUE OTORGA: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE EN
EL TRABAJO
DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y CARGA HORARIA POR CURSO

AÑO	Espacio Curricular	Hs. Cátedra Semanales	Hs. Cátedra Anuales
Primero	1-Competencias comunicativas	3	96
	2 - Física	4	128
	3 -Química	3	96
	4 -Seguridad I	5	160
	5-Matemática	4	128
	7- Sociología de las Organizaciones	3	96
	8. Higiene I	4	128
	8. Sociología y Psicología Laboral	3	96
	Total horas cátedras	29	928
Segundo	8-Inglés	3	96
	9- Informática	3	96
	10 - Matemática Aplicada	3	96
	11- Seguridad II	4	128
	12- Higiene II	4	128
	13- Estudio del Trabajo y Ergonomía	3	96
	14 - Medicina Laboral y Enfermedades Laborales	3	96
	15- Practica Profesional I	8	256
Total horas cátedras	31	992	
Tercero	16 - Estudio Socio-Económico Político y Cultural de la Realidad Nacional	3	96
	17 -Inglés Técnico	3	96
	18 -Seguridad III	4	128
	19- Higiene III	4	128
	20- Ecología - Auditoria y Gestión Ambiental	3	96
	22 -Selección y Capacitación del Personal	3	96
	22 -Selección y Capacitación del Personal	3	96
23 -Práctica Profesional II	8	256	
Total horas cátedras	31	992	

Total de horas cátedra del plan: 2912

Total de horas reloj del plan: 1941


PROF. SERGIO DANIEL SOTO
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología